

Radicado: 2019-00074-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO S.A.
Demandado: Víctor Hugo Aponzá
Ararat y Otra

INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca, cuatro (04) de enero de dos mil veinticuatro (2024), A despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante, presentó actualización de la liquidación del crédito objeto de cobro. Sírvase ordenar lo pertinente.

La secretaria,



LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



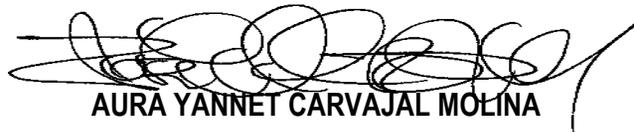
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA	: AUTO INTERLOCUTORIO No. 003
AREA	: CIVIL
RADICACION	: PARTIDA No. 2019-00074-00

CUATRO (04) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, corresponde correr traslado de la liquidación del crédito, según escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, lo anterior en los términos del artículo 110 del CGP, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si es del caso, la objete la parte demandada.

CUMPLASE,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ